



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

4-4.12
RESOLUCIÓN VRA 332 DE 2025
(19 de Junio)

Por la cual se fija un calendario adicional, especial y excepcional al proceso de admisión a varios programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el segundo período académico del año 2025.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

CONSIDERANDO:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el acuerdo académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión.

Que, en sesión del 23 de abril de 2025, el Consejo Académico mediante Acuerdo Académico 006 de la misma anualidad, fijó el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el segundo período académico del año 2025. No obstante, conforme con el reporte remitido por la División de Admisiones, Registro y Control, los inscritos a varios programas de pregrado resultan insuficientes para cubrir el número de cupos mínimos ofertados en cada uno de ellos.

Por otro lado, conforme con la competencia delegada a la Vicerrectora Académica mediante el Acuerdo Académico 010 del 21 de mayo de 2025, se considera necesario y oportuno establecer un calendario adicional al proceso de admisión para los programas de pregrado ofertados en el Acuerdo Académico 007 de 2025, cuyo número de inscritos resultó insuficiente para cubrir el número de cupos totales inicialmente ofrecidos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer un calendario adicional, especial y excepcional al proceso de admisión a varios programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el segundo período académico del año 2025, así:

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,

Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: 602 8209900 ext. 1115

viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

Continuación VRA 332

II PERIODO ACADÉMICO DE 2025 (CALENDARIO ADICIONAL)

Descripción	Fechas
Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción	Entre el 28 de julio y el 3 de agosto de 2025
Solicitud aplicación de descuentos en los derechos de inscripción para docentes, funcionarios y pensionados de la institución, sus hijos y sus cónyuges; según lo regulado en el Acuerdo 020 de 2004.	Entre el 28 de julio y el 1 de agosto de 2025
Recepción física o virtual y verificación de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad: Casos especiales, Andrés Bello, Transferencias, Normalistas y Bachilleres de los 13 municipios del norte del departamento del Cauca.	4 de agosto de 2025
Pruebas adicionales para el programa de Licenciatura en Etnoeducación	5 de agosto de 2025
Publicación de resultados: Primera lista de admitidos	6 de agosto de 2025
Recepción virtual o física y verificación de documentos – requisitos de matrícula	7 y 8 de agosto de 2025
Pago de matrícula de admitidos	Hasta el 11 de agosto de 2025
Matrícula Académica estudiantes de primer semestre	12 de agosto de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el parágrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, ciudad Universitaria a los diecinueve (19) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Aida Patricia González Nieva
AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA

Vicerrectora Académica

Proyecto: Juan M. Ardila – Diana V. Agudelo

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,

Popayán-Cauca-Colombia

Teléfono: 602 8209900 ext. 1115

viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co

